Diez maravedís
[Dos mil?] seiscientos y ocho.

En la çiudad de alcaraz a diez y siete dias del
mes de [illegible] de mill y seisçientos y
ocho años se juntaron a cabildo los
señores justicia y regimiento desta çiudad en
las salas de su ayuntamiento a
tratar cosas tocantes al serviçio de
dios nuestro señor y bien comun
[illegible] Bernardo
[illegible] corregidor desta çiudad don
Antonio de alarcon marin [illegible] don
[illegible] don Juan de Ruyz de
[illegible] = don
[illegible] de alarcon d. Juº canavero
diego [illegible] d. Antº marin
don Diego Pacheco don [illegible]
regidores

En este ayuntamiento se trato de nombrar
comisarios para que [illegible]
[illegible] de tesoreria
[illegible] nombre [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] alcavalas de [illegible]
[illegible] secretos [illegible]
cargos necesarios [illegible]
[illegible] ganados [illegible]
[illegible] su merçed [illegible] que
[illegible] convengan [illegible]
[illegible] partes [illegible]
[illegible]
[illegible]
los señores [illegible]
diego [illegible] regidores a quien